



La Secretaria General de Formación Profesional, por delegación de la Sra. Ministra, ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.”

Anexo que se cita:

Nombre y Apellidos: **NATALIA VYALKOVA**

Sistema educativo extranjero: **RUSIA**

Términos del reconocimiento: **Homologación al Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (L.O.G.S.E. 1/1990 de 3 de octubre- R.D. 545/1995 de 7 de abril), Familia Profesional Sanidad.**

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional, expide la presente CREDENCIAL; a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17 de febrero).

Madrid, 21 de abril de 2020

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Domingo A. Rodríguez Agulleiro

